

ANEXO II – PRESUPUESTO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROFESIONALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN AUDIOVISUAL, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO AUDIOVISUAL:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR:

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE DEL PROYECTO¹:€.

El presupuesto subvencionable del proyecto se desglosa en los siguientes gastos:

CONCEPTO DE GASTO	Importe sin IVA	Cuota por IVA (cuando proceda)	Importe total (IVA incluido)
TOTALES			

¹Este importe debe coincidir con el consignado en la solicitud (página 1 del anexo I).

² Reglas a tener en cuenta para la elaboración del presupuesto subvencionable del proyecto:

El presupuesto de gastos debe ser coherente con las fuentes de financiación estimadas por el interesado, de forma que se garantice la viabilidad económica del proyecto.

En el presupuesto de gastos únicamente se consignarán aquéllos que sean susceptibles de ser calificados como subvencionables, a tenor de lo previsto en el artículo 3 de la Orden UIC/26/2022, de 29 de noviembre, y en el artículo 4 de esta convocatoria.

En el caso de gastos presupuestados que estén sujetos a tributación por IVA, el solicitante deberá consignar, de forma separada, el importe correspondiente a la base imponible, el de la cuota tributaria a abonar por dicho impuesto y el importe total, IVA incluido.

No se podrá considerar gasto subvencionable el importe del IVA deducible cuando el beneficiario esté obligado a realizar declaración del mencionado impuesto. En este supuesto, la cantidad imputable como gasto subvencionable será la correspondiente a la base imponible de las facturas.

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: 17/09/2025 - Luis Venancio Martinez Abad
CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CSV: A0600AWn/3AHnASB33O7HdWEe0YjLLYdAU3n8j



Los gastos presupuestados deberán ajustarse a precios de mercado.

En el supuesto de que el órgano instructor constate que alguno de los gastos presupuestados por el solicitante no es subvencionable, se excluirá del presupuesto de la actividad.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO³

FUENTES	IMPORTE
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ⁴	
Fondos propios	
Otras subvenciones (en tal caso, especificar administración concedente)	
TOTAL	

³En el presupuesto de ingresos deberán consignarse la aportación económica a realizar por el solicitante y el resto de fuentes de financiación disponibles, públicas o privadas, para sufragar los gastos que genere el desarrollo del proyecto audiovisual, de forma que el plan de financiación propuesto resulte equilibrado respecto de la estimación de gastos realizada.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA ⁴ :	€.
--	----

⁴Estos importes deben coincidir entre sí y con el indicado en la solicitud (página 1 del anexo I).

MUY IMPORTANTE: En los supuestos de coproducción, el presupuesto subvencionable del proyecto se circunscribirá al compromiso de gasto asumido por la/s coproductora/s que reúna/n los requisitos exigidos en el artículo 2 de la convocatoria para obtener la condición de beneficiarias. Sin perjuicio de lo anterior, deberá facilitarse igualmente el presupuesto total del proyecto audiovisual, desglosado por partidas de gasto, al objeto de verificar el porcentaje de gasto a asumir por la/s empresa/s que solicita la subvención (para ello se añadirá un cuadro de gasto similar al del presupuesto subvencionable, pero incluyendo la totalidad de los gastos del proyecto audiovisual).

Desde la perspectiva de los ingresos, deberá igualmente reflejarse las ayudas públicas o privadas obtenidas para este proyecto por cada una de las coproductoras participantes en el proyecto.

En, a ... de de 2025.

Firma del solicitante o su representante legal)

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO	O00006454	(CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
ÓRGANO GESTOR	A06045081	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

